

Acta diligenciada

Expediente nº:

PLN/2023/2

Órgano Colegiado:

El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria

Ordinaria

Fecha

26 de enero de 2023

Duración

Desde las 19:10 hasta las 20:40 horas

Lugar

Salón de Plenos

Presidida por

José Manuel Hoyo Serrano

Secretario

Luis Alberto Gil García

ASISTENCIA A LA SESIÓN

DNI

Nombre y Apellidos

Asiste

51879688Z

Candela Carreiro Quintana

SÍ

07231569R

Carlos Eustaquio Rico del Rey

SÍ

51402396H

David Izquierdo Moreda

SÍ

47454194L

Eduardo Recio Álvarez

SÍ

X2635628N

Jean-Francois J. George

SÍ

50425054S

José Manuel Hoyo Serrano

SÍ

51377980M

José Vicente La Cave Ruperez

SÍ

05245050S

Juan Antonio Turrero Ocaña

SÍ

07240865M

Juan Ruíz Gómez

SÍ

50665498V

Manuel Pradillo López

SÍ

70043692K

María del Mar Nicolás Robledano

SÍ

54024725W

Norma Susana Castelli Pereira

SÍ

50092540N

Nuria Ángela Molina Sevillano

SÍ

07522306H

Palmira del Castillo Martín

SÍ

05394291D

Raquel Valdés Aldana

SÍ



70043695R	Tiburcio Lucero González	SÍ
08925779P	Víctor Antonio Barroso Sánchez	SÍ

Sr. Alcalde: Buenas tardes a toda la Corporación, vecinas y vecinos que se encuentran en el Salón de Plenos y a todos aquellos que nos escuchan en redes sociales. Antes de iniciar la Sesión ruego un minuto de silencio por las víctimas de violencia de género y por los fallecidos en nuestro municipio.

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

A) PARTE RESOLUTIVA

1.-Aprobación, si procede, borradores de Sesión Ordinaria 29-09-2022, Sesión ordinaria 24-11-2022 y Sesión extraordinaria 09-01-2023.

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Borrador acta Sesión Ordinaria 29-09-2022,

Sr Rico: "Buenas tardes a todos los presentes, nada que decir."

Sr. Izquierdo "Buenas tardes a los vecinos que están presentes aquí en el Pleno y a los que nos siguen en streaming y que se preocupan por seguir la actualidad de primera mano. Nada que alegar."

Sr. Ruiz: "Buenas tardes a los vecinos, nada que alegar."

Sr. Turrero: "Buenas tardes a las vecinas y vecinos presentes y a todos los que nos ven. No tenemos ningún comentario a los borradores de las actas."

Sra. Nicolás: "Buenas tardes, nada que alegar."

Sin más intervenciones de los Sres. Concejales, y por orden del Sr. Alcalde, se pasa el punto a votación, tras lo cual se **ACUERDA: APROBAR borrador de acta Sesión Ordinaria 29-09-2022 por UNANIMIDAD** de los Sres. Concejales integrantes en el Pleno, lo que representa VOTOS A FAVOR 17 (Grupo Popular -7-, Grupo Municipal Grupo Municipal PSOE -4-, Grupo Municipal CS -3-, Grupo Municipal GB -2-, Concejal no adscrito -1-)

Borrador acta Sesión Ordinaria 24-11-2022.

Sr. Rico: "Nada que alegar"

Sr. Izquierdo: "Nada que decir."

Sr. Ruiz: "Ninguna alegación"

Sr. Turrero: "Sin comentarios"



Sra. Nicolás: "Ninguna alegación."

Sin más intervenciones de los Sres. Concejales, y por orden del Sr. Alcalde, se pasa el punto a votación, tras lo cual se **ACUERDA: APROBAR borrador de acta Sesión Ordinaria 24-11-2022 por UNANIMIDAD** de los Sres. Concejales integrantes en el Pleno, lo que representa VOTOS A FAVOR 17 (Grupo Popular -7-, Grupo Municipal Grupo Municipal PSOE -4-, Grupo Municipal CS -3-, Grupo Municipal GB -2-, Concejal no adscrito -1-)

Borrador acta Sesión extraordinaria 09-01-2023.

Sr. Rico: "Nada que alegar"

Sr. Izquierdo: "Nada que alegar."

Sr. Ruiz: "Ninguna que decir"

Sr. Turrero: "Sin comentarios"

Sra. Nicolás: "Ninguna alegación."

Sin más intervenciones de los Sres. Concejales, y por orden del Sr. Alcalde, se pasa el punto a votación, tras lo cual se **ACUERDA: APROBAR borrador de acta Sesión Ordinaria 09-01-2023 por UNANIMIDAD** de los Sres. Concejales integrantes en el Pleno, lo que representa VOTOS A FAVOR 17 (Grupo Popular -7-, Grupo Municipal Grupo Municipal PSOE -4-, Grupo Municipal CS -3-, Grupo Municipal GB -2-, Concejal no adscrito -1-)

2.- Expediente 240/2023. Dar cuenta y tomar conocimiento de la renuncia al cargo de Concejäl del Ayuntamiento de Brunete que realiza D^a. Norma Castelli Pereira.

Sr. Alcalde: "El pasado 11 de enero nuestra compañera Norma registró su renuncia."

Sra. Castelli: "Buenas tardes a todos los vecinos de Brunete, la Corporación Municipal, quisiera despedirme leyendo mi carta de dimisión porque resume exactamente lo que pienso.

*"Sr. Alcalde-Presidente del Excmo Ayuntamiento de Brunete
Ante el Pleno de la Corporación Municipal
D. José Manuel Hoyo.*

Mediante el presente escrito comunico mi dimisión como 4º Teniente de Alcalde, miembro de la Junta de Gobierno Local y Concejäl del Excelentísimo Ayuntamiento de Brunete, renunciando expresamente a mi acta.

El motivo de la renuncia es la falta de sincronía con el proyecto político del partido por el que me presenté en las listas electorales de las pasadas elecciones, al que agradezco la oportunidad que me ha dado de participar activamente en la política municipal, pero dadas las circunstancias actuales estimo que lo correcto es dejar mi puesto a un compañero/a que se identifique con el mismo de cara a las nuevas elecciones.

Agradezco también a mis compañeros Juan Ruiz, Víctor Barroso, a los demás integrantes del Equipo de Gobierno y a toda la Corporación municipal el respeto y apoyo recibido durante estos años.

Expreso igualmente mi gratitud a los vecinos de Brunete, a los funcionarios municipales, especialmente a Doña Begoña Rufo, que siempre me ha ayudado a enfocar mis actuaciones



en beneficio de los vecinos, a la Mancomunidad La Encina y a las organizaciones sociales de Brunete.

Por lo expuesto,

SOLICITO: La puesta en conocimiento al Pleno de la Corporación Municipal de esta renuncia y el cumplimiento de los trámites necesarios ante la Junta Electoral de Zona, al amparo de lo dispuesto en el artículo 182 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General y el artículo 9 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen de las Entidades Locales.

No obstante esta renuncia, quedo a disposición para aclarar y/o ultimar cualquier gestión relacionada con las actuaciones municipales de las que me he estado ocupando de manera que no se derive perjuicio alguno para los vecinos de Brunete. Muchas gracias.”

Sr Rico: “Respeto la decisión de Norma, suerte.”

Sr. Izquierdo: “Yo respeto la decisión que toma Norma, agradecer el trabajo hecho durante estos cuatro años, desearte lo mejor en el futuro profesional, que te vaya todo bien y simplemente agradecerte.”

Sra. Nicolás: “Norma quiero agradecerte estos años como compañera de la Corporación, te deseo lo mejor, muchísimas gracias. “

Sr. Alcalde: “Muchas gracias a todos, si os parece bien vamos a romper el protocolo del Pleno dándole la palabra a Pablo Camacho presidente de los mayores, que me ha pedido intervenir.”

Sr. Camacho: “ Gracias por todo (no se oye..)

3.- Expediente 3389/2020. Aprobación, si procede, alta inventario de bienes y derechos.

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

NO SE OYE

Sr. Turrero. (...) Nos encontramos con un problema que todavía no lo hace, la piscina cubierta y todos los elementos que forman parte de ahí que surgiera el problema del Registro por problemas de atasco, pero digo gran trabajo del inventario realizado por los equipos,

Hay tres o cuatro elementos que no están regularizados otro por ejemplo es la parcela dotacional del Centro de Formación que no consta como municipal siendo municipal por supuesto, pero son ajustes de expedientes que tenemos que terminar como ayuntamiento. Carlos sinceramente creo que hay algunos casos pero son muy pocos casos pero los hay.

Sr. Rico: “Yo no pretendía..., me ha sorprendido cuando he ido viendo que había 12, 15 propiedades que no figuraban.

NO SE OYE

“Expediente nº: 3389/2020

Procedimiento: Actualización del Inventario de Bienes de las Entidades Locales

INFORME –PROPUESTA

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 3.3 a) del Real Decreto 128/2018, de 16 de



marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional y teniendo en cuenta los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO. Con fecha 16.01.2023, el Departamento de Urbanismo y Ordenación del Territorio ha presentado su propuesta en la que argumentaba la necesidad de tramitar el procedimiento para actualizar el Inventario de Bienes de la Entidad Local, iniciando expediente de Actualización del Inventario de Bienes de la Entidad Local, por lo que se emite el siguiente: **INFORME**

PRIMERO. Las entidades locales están obligadas a formar inventario valorado de todos los bienes y derechos que les pertenecen, que será objeto de actualización continua y se rectificará anualmente, comprobándose siempre que se renueve la Corporación.

SEGUNDO. La Legislación aplicable viene determinada por:

— Los artículos 17 a 36 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio.

— El artículo 86 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

TERCERO. La actualización puntual de los inventarios y la utilización de todos los medios de protección legalmente previstos son absolutamente imprescindibles para evitar los ataques constantes y de todo orden que sufren los bienes públicos cuando les afecta la más mínima dejación o abandono.

CUARTO. El Pleno de la corporación Local será el órgano competente para acordar la aprobación del inventario ya formado, su rectificación y comprobación.

De conformidad con lo que disponen los arts. 17, 31, 33 y 34 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por el R.D. 1372/86 de 13 de julio y 86 del R.D.L. 781/86 de 18 de abril y art. 32-1 y 4 de la Ley 33/2003 de 3 de noviembre de Patrimonio de las Administraciones Públicas, se eleva al Pleno de la Corporación la siguiente propuesta de acuerdo:

Primero.- Aprobar alta de bien que se describe en el informe del Arquitecto Municipal de fecha 16.01.2023 en el Inventario General de Bienes y Derechos del Ayuntamiento de Brunete, de acuerdo con lo siguiente:

Bien 1: Nº de orden: 1.1.26: parcela calle eras nº 41F
Naturaleza: bien patrimonial.

Datos catastrales: parcela de referencia 4832504VK1743S0001XM

Datos registrales: la parcela no figura inscrita en el Registro de la Propiedad.

Adquisición: terreno de titularidad municipal desde tiempo inmemorial, figurando así en la documentación catastral del año 1936 (hoja kilométrica), correspondiendo a la calle de las Eras y a la parcela 40 del polígono 22 de fincas rústicas.

Superficie: 181,31 m²

Clasificación del suelo: urbano, uso residencial unifamiliar, ordenanza 4º grado 1º.

Notas: se incluye la parcela en el Inventario a fin de poder proceder a inmatricular la finca en el Registro de la Propiedad. Una vez efectuada la inmatriculación se podrá inscribir la permuta y agrupación aprobada sobre dicha finca en sesión de la Junta de Gobierno Local de fecha 29/9/2010.



Documentación adjunta: plano de situación, certificaciones catastrales, acuerdo de permuta, agrupación y certificado de secretaría, todos ellos de fecha 29/9/2010.”

(...)

Sin más intervenciones por parte de los Señores Concejales, y por orden del Sr. Alcalde, se pasa el punto a votación, tras lo cual se **ACUERDA Aprobar el Alta de bien en El Inventario General de Bienes y Derechos por UNANIMIDAD** de los Sres. Concejales presentes en el Pleno, lo que representa **VOTOS A FAVOR 16** (Grupo Municipal PP -7-, Grupo Municipal PSOE -4-, Grupo C`S -2-, Grupo Municipal GB -2-, Concejales no adscritos -1-)

4.- Expediente 245/2023. Aprobación, si procede, adhesión a la Red Española de Ciudades Saludables.

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria
A favor: 8, Abstenciones: 8

“Expediente nº: 245/2023.

PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE SANIDAD PARA LA ADHESIÓN A LA RED ESPAÑOLA DE CIUDADES SALUDABLES DEL MUNICIPIO DE BRUNETE

Se somete al Pleno de Brunete, la propuesta de adhesión a la Red Española de Ciudades Saludables.

La Red Española de Ciudades Saludables persigue la promoción y protección de la salud y el bienestar de los ciudadanos, en concordancia con los principios de actuación correspondientes al proyecto “Healthy Cities” de la Organización Mundial de la Salud. A grandes rasgos, los objetivos de esta Sección de la FEMP se centran en: Asegurar el mantenimiento de los contactos interinstitucionales para la consolidación de las relaciones intersectoriales, necesarias en el ámbito de la promoción y protección de la salud. Fomentar la colaboración y la acción conjunta de las ciudades participantes en materia de promoción y protección de la salud.

Ayudar a las ciudades participantes a desarrollar modelos operativos de promoción y protección de la salud en la comunidad, que puedan servir como modelos de buena praxis en lo concerniente a la promoción y protección de la salud en el contexto urbano, en concreto el diagnóstico y los planes de salud.

Es por todo ello, se presenta, para su debate y aprobación por el Pleno de la Corporación, la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- El Pleno de la Corporación aprueba la adhesión de Brunete a la Red Española de Ciudades Saludables y de cumplir sus fines estatutarios y, en consecuencia, se compromete a:

Tener elaborado un análisis de situación y un plan de salud para la ciudad o el compromiso de elaborarlo.

Cumplir con las obligaciones y ejercer los derechos establecidos en los artículos 8, 14 y 15 de las Normas de Funcionamiento y Organización de la Red Española de Ciudades Saludables y, especialmente, la de abonar a la FEMP la cuota de socio titular de la Red que cada año corresponda a esta Entidad Local, en función del número de sus habitantes, y que en el presente ejercicio asciende a 500,00 euros.



2º.- Que por el Alcalde-Presidente se realicen todos los trámites oportunos para que la adhesión de Brunete a la Red Española de Ciudades Saludables sea efectiva.”

(...)

Sra. Nicolás: “Te leo tal cual porque tú has comentado que no está vinculado a un proyecto y yo quiero leerte tal cual uno de los requisitos de cómo adherirse a esta red. “*Las Entidades Locales que deseen ser miembros de la sección deberán dar cumplimiento de los siguientes requisitos: Compromiso político municipal de adscripción a la sección, expresado por acuerdo de Pleno, que es lo que estamos haciendo esta tarde, tener elaborado un análisis de situación y un plan de salud para la ciudad, o el compromiso de elaborarlos.* Entonces si que existe ese compromiso o haber tenido realizado ese plan de actuación, simplemente.”

Sr. Alcalde: “La contestación era lo que Mar ha tenido la amabilidad de leer, lógicamente no es imprescindible para solicitar la adhesión en este momento, tener el plan, pero si el compromiso. Lógicamente cuando lo traemos aquí es porque tenemos el compromiso de elaborar ese plan. Ese plan en principio lo vamos a hacer a través de asesoría, de compañeros y de personal del ayuntamiento y en principio intentaremos no tener que hacer uso de ninguna empresa externa, si fuera el caso los beneficios van a ser muy superiores a la inversión que hubiera que hacer para ello, dado que esto nos permite actuar y acceder a subvenciones encaminadas en ese sentido, subvenciones que se pueden materializar por ejemplo en la construcción de un carril bici, como por ejemplo en mejoras en instalaciones deportivas, como por ejemplo campañas de salud y talleres, es decir una cantidad de beneficios, ya no solo económicos que desde luego sí, sino beneficios sociales. Intentaremos lógicamente invertir del dinero de los brunetenses la menor cantidad de dinero en este estudio y el motivo de traerlo ahora antes de que tengamos el estudio hecho es poder estar en línea y en tiempos adecuados para poder acceder a las subvenciones que en breve van a salir. En 2022 no pudimos acceder a ellas y tenemos la intención de poder acceder a todas las subvenciones de 2023, ese es el motivo por traerlo con el compromiso gracias a que las bases para la solicitud permiten acceder a ella con el compromiso. Y desde luego pondremos a disposición de la Corporación y de los vecinos ese estudio para que se sepa en el momento que corresponda cuál es el resultado de tal estudio. Pasamos el punto a votación.”

Sin más intervenciones por parte de los Señores Concejales, y por orden del Sr. Alcalde, se pasa el punto a votación, tras lo cual se **ACUERDA APROBAR la adhesión a la red de ciudades saludables del municipio de Brunete** por **MAYORIA** de los Sres. Concejales presentes en el Pleno, lo que representa el VOTOS A FAVOR 8 (Grupo Municipal PSOE -4-, Grupo C'S -2-, Grupo Municipal GB -2-), ABSTENCIONES 8 (Grupo Municipal PP -7-, Concejales no adscrito -1-).

5.- Asuntos urgentes.

Sr. Alcalde: “El Equipo de Gobierno no trae asuntos urgentes.”

Sr. Rico: “No traigo nada.”

Sr. Izquierdo: “Si, Ganar Brunete trae una moción sobre el control ético de las colonias felinas en nuestro municipio y para también promover una cultura global de respeto hacia los animales.”

5.1 Expediente 360/2023. Aprobación, si procede, moción Grupo Municipal Ganar Brunete para control colonias felinas y promover cultura de respeto hacia los animales.



Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Presentada moción por el Grupo Municipal Partido Popular con fecha 25-01-2023, Registro de entrada 2023-E-RE-187

Se **ACUERDA: APROBAR LA URGENCIA DEL PUNTO** por **UNANIMIDAD** de los Sres. Concejales presentes en el **Pleno**, lo que representa el **VOTO A FAVOR DE DIECISEIS CONCEJALES** (Grupo Municipal PP -7-, Grupo Municipal Socialista -4-, Grupo Municipal Ciudadanos -2-, Grupo Municipal Ganar Brunete -2-, Concejal no adscrito -1-)

Sr. Izquierdo da lectura a la moción que textualmente dice:

"MOCIÓN DE GANAR BRUNETE PARA EL CONTROL ÉTICO DE LAS COLONIAS FELINAS EN NUESTRO MUNICIPIO Y PARA PROMOVER UNA CULTURA GLOBAL DE RESPETO HACIA LOS ANIMALES

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Una colonia felina es, según el Instituto de Protección Animal, "la comunidad integrada por varios gatos que viven en libertad, en un espacio privado o público, ubicada en zonas urbanas, periurbanas, zonas verdes u otras, donde los felinos están o deberían estar en buenas condiciones higiénico-sanitarias, censados, identificados con microchip a nombre del Ayuntamiento, cuidados adecuadamente con alimento (principalmente pienso), agua, cobijo y asistencia veterinaria, marcados en una oreja los que están esterilizados, protegidos y respetados tanto por las autoridades competentes como por la ciudadanía, y que debido a su carácter feral (poco o nada sociable con el ser humano) no son susceptibles de ser dados en adopción".

*Estas colonias se forman debido a la **tenencia irresponsable** de las familias. Personas que tienen gatos y les abandonan, se pierden, o les permiten salir a la calle sin ningún tipo de control. Gatos que suelen estar sin esterilizar y sin microchip. Una vez en la calle, estos gatos **abandonados y perdidos**, empiezan a reproducirse y llegan las **camadas indeseadas** y el crecimiento poblacional.*

Todos los gatos que componen las colonias son gatos domésticos y pertenecen a la misma especie. Y el método para gestionar de una forma ética las colonias es conocido como el método CER o CES: Captura, Esterilización y Retorno o Suelta. Estos gatos son capturados, llevados al veterinario y esterilizados. Normalmente se empieza capturando a las hembras y posteriormente a los machos. Hay que tener en cuenta que suelen ser personas particulares o asociaciones las que se encargan de realizar esta labor y asumir los costes cuando no se produce una gestión eficaz por parte del Ayuntamiento. Este control ético de las colonias felinas garantiza el bienestar de los gatos, ayuda a reducir su número, a prevenir la sobrepoblación, mejorando la convivencia y relación entre los vecinos y los gatos.

*Pues bien, sirva esta introducción informativa y explicativa para llevarnos a la responsabilidad que tienen los Ayuntamientos en el control de estas colonias felinas. En Madrid, en el 2016, se aprobó el proyecto de gestión de colonias urbanas, Ley 4/2016, de 22 de julio, de Protección de los Animales de Compañía de la Comunidad de Madrid, pero la población felina de nuestros pueblos y ciudades ha estado y sigue estando expuesta a inclemencias, maltrato, hambre, peligros, enfermedades y demás. **Son legalmente los Ayuntamientos los que deben gestionar las colonias de gatos** y en nuestro municipio, el Ayuntamiento ha contratado una empresa externa para esta misión, pero su trabajo no se ajusta a las necesidades de estas colonias y son los voluntarios de nuestro municipio quienes*



están completando ese trabajo y se están haciendo cargo de las colonias, asumiendo los gastos económicos que garantizan el bienestar de los gatos y cumpliendo así con la actual y la futura ley. Y aunque el Ayuntamiento ha organizado alguna campaña de concienciación ciudadana sobre las colonias felinas, es necesario profundizar en la cuestión para evitar que el trabajo desinteresado, altruista y muy necesario que los voluntarios llevan realizando desde hace muchísimos años, se tope con la incomprensión de algunos vecinos y vecinas de Brunete y desemboque en situaciones desagradables e incómodas, evitando las amenazas y coacciones hacia las colonias felinas y el propio voluntariado, como ha ocurrido en alguna ocasión pasada y sigue ocurriendo.

MOCIÓN:

Por lo expuesto, sometemos a la votación del pleno lo siguientes acuerdos:

- 1. Organizar y promover desde nuestro Ayuntamiento campañas de concienciación e información tanto digitales como impresas para los vecinos, talleres, charlas, exposiciones y todo tipo de actividades, que ayuden a crear una cultura de respeto, cuidado y gestión ética de las colonias felinas en nuestro municipio.*
- 2. Promover reuniones desde el Ayuntamiento con vecinos y particulares que forman colonias felinas en sus propiedades privadas, para informarles, ayudarles a controlarlas y gestionarlas de manera ética y responsable. Evitando así que esos gatos acaben abandonados y saliendo a la vía pública.*
- 3. Ayudar económicamente desde del Ayuntamiento de Brunete, vía subvenciones o cualquier otro medio posible, al voluntariado de nuestro municipio en su ardua tarea con la gestión y el control sanitario y alimenticio de las colonias felinas, para así poder afrontar los gastos veterinarios y los gastos de la comida. Para que exista protección y bienestar animal, es fundamental la existencia y cobertura de gastos veterinarios, la provisión de comida, agua, refugio y un entorno seguro. Logremos que Brunete sea un ejemplo a seguir.*
- 4. Recordar a nuestra policía local y guardia civil los problemas que en ocasiones sufre el voluntariado de nuestras colonias felinas en el desempeño de su labor. Solicitar la colaboración del Ayuntamiento, la guardia civil y la policía, para evitar las coacciones y amenazas que dicho colectivo sufre. Agradecer encarecidamente a todos sus actuaciones cuando llevan a la práctica los protocolos ya instaurados.*
- 5. Obtener el compromiso del Ayuntamiento para dar cursos de formación especializada en Protección y Bienestar Animal a los trabajadores del Ayuntamiento (concejales, técnicos, policía, guardia civil, etc...). El desconocimiento es un problema y la formación es la solución.*
- 6. Obtener el compromiso del Ayuntamiento y realizar inspecciones (sin previo aviso) a la empresa contratada para la recogida de animales extraviados y fallecidos. Dicho control es necesario para garantizar el buen hacer en su trabajo, además del buen estado físico, psíquico y sanitario de los perros y gatos que se encuentran internados en sus instalaciones.*
- 7. Crear desde el Ayuntamiento una mesa de debate y estudio, en la que formen parte las vecinas y vecinos de Brunete, para poner en marcha las iniciativas que ayuden a la gestión ética de nuestras colonias felinas.*
- 8. Promover acuerdos de colaboración entre el Ayuntamiento de Brunete y el Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada en la zona de las urbanizaciones, donde*



las colonias felinas viven entre los dos municipios."

Sr. Rico: "Mi apoyo total a esta moción de Ganar Brunete, no hace falta que yo explique mucho más porque creo que David lo ha leído y en su moción queda reflejada bastante bien la problemática que tenemos en este asunto. Yo concretamente tengo dos gatos, los cogí de la calle, los he cuidado en casa, hice todo lo que tenía que hacer con ellos, llevan su collarcito, hice todo a nivel sanitario e incluso he tenido la mala fortuna de que a alguno de ellos me lo han matado. Y se habla de que hay mucha irresponsabilidad en las familias tanto con gatos como con perros, pero también hay familias que si los queremos y que además somos responsables y hacemos un tratamiento responsable de los gatos. Poco más que añadir estoy al cien por cien con esta moción, y gracias a este voluntariado que desarrolla esta actividad y espero que podamos conseguir entre todos que haya apoyo máximo en este aspecto."

Sra. Nicolás: "Nosotros vamos a poyar esta moción, creemos que es necesario el control de las colonias felinas para reducir o eliminar los problemas que están ocasionados por los gatos que no están esterilizados, que dan lugar a una superpoblación felina que trae malos olores, por marcaje, etc. Este es un trabajo que ya inició el Grupo del Partido Popular en la legislatura pasada y que por supuesto no cabe duda de que seguiremos apoyándolo. Si quiero preguntar a la Concejala de Sanidad si se ha recibido alguna subvención para las colonias felinas por parte de la Comunidad de Madrid, porque me consta que está haciendo un trabajo ímprobo la Comunidad de Madrid con colonias felinas, que está apoyando a todos los ayuntamientos que así lo solicitan de la Comunidad de Madrid, contempla subvenciones para gastos a los ayuntamientos para la esterilización de gatos de colonias felinas controladas, hasta en un 70% está subvencionando la Comunidad de Madrid. Básicamente el ayuntamiento presenta la solicitud a la Consejería correspondiente con una previsión de lo que tiene que hacer, con un estudio de aproximadamente de los gatos que puede haber en las colonias felinas y con eso les conceden el dinero y después no tiene el ayuntamiento más que enviar la factura para que así sea abonado por parte de la Comunidad de Madrid, incluso también hay un apartado que me parece muy interesante y es que desde los ayuntamientos se gestiona directamente con los veterinarios del municipio, en este caso se está haciendo con el centro que tenemos de recogida de animales. El compañero de Ganar Brunete ha manifestado que no hay, que no se está todo lo contento con el funcionamiento de este centro que se debería de estar y también creemos que es una oportunidad de apoyar al comercio local, en este caso a los profesionales veterinarios que están ejerciendo su trabajo en el municipio de Brunete y poder llevarles los gatos para que sean esterilizados en sus clínicas. Entonces no quiero acabar mi intervención sin agradecer a las personas que están trabajando de forma voluntaria, que hoy hay una gran representación de ellas aquí, en este Salón de Plenos, la labor tan importante que están haciendo y me consta de un sacrificio personal para el control de estas colonias felinas. Si que me gustaría que la concejala manifestase, nos contase las reuniones periódicas que mantiene con estas personas, que merecen todo nuestro respeto y desde aquí me reitero en ese agradecimiento, la subvención y qué planes tiene de futuro para estos dos meses que le quedan en el gobierno municipal, porque si que le voy a decir también que el Partido Popular siempre ha apoyado el control de las colonias felinas y que por favor no acuse al Partido Popular de no apoyar un aumento de presupuesto para el control de estas colonias, porque en ningún momento se nos ha planteado en Pleno, ni en el presupuesto el aumento de partida presupuestaria para estas colonias felinas, sino que esto lo han aprobado ustedes en Junta de Gobierno. Sí que me gustaría que usted pidiese disculpas ante este Pleno por lo menos a este grupo político que está aquí enfrente, en que nosotros no hemos participado en ninguna decisión, que es suya de su concejalía y de su Equipo de Gobierno, que usted es miembro de él. Para terminar me reitero, de verdad, mi agradecimiento a todas estas personas que están realizando esa labor día a día, muchas gracias."

Sr. Alcalde: "Gracias Mar, parece que el problema o la situación de los gatos es algo que ha nacido en 2019, cuando es algo que es histórico en este municipio y que el primer contacto que tuvimos con los voluntarios este Equipo de Gobierno, se nos trasladaban los problemas que habían tenido con vosotros, se que habíais trabajado de manera magnífica y nosotros lo



que hemos hecho ha sido estropear el gran trabajo que habíais realizado, pero en fin cada uno ve la cosa como le llega y como también te recuerdo que he estado en la oposición y los voluntarios han acudido a mí para comentarme problemas, también estando en la oposición he ido a hablar con Arat y me han comentado los problemas que tenían con vosotros, ya desde el Equipo de gobierno he podido comprobar cómo Arat estaba en situación precaria cuando llegamos el Equipo de Gobierno y hemos tenido que ser nosotros los que reguláramos, me sorprende mucho pero a lo mejor es que yo vivo una realidad paralela totalmente distinta a la que existe, con todo esto le doy la palabra a la concejal para que haga su intervención desde el Equipo de Gobierno respecto a esta moción a la que ya adelantamos que vamos a votar a favor porque estamos convencidos de la importancia del control de las colonias de gatos y desde luego de todos los animales del municipio, vamos a votar a favor como no podía ser de otra manera, Raquel cuando creas conveniente haz tu la intervención desde la concejalía.”

Sra. Valdés: “Gracias a todos y sobre todo a las personas que alimentan a los gatos. Desde la Concejalía de Sanidad siempre se ha apoyado a las personas que son voluntarias puesto que son voluntarias.

Como hablamos el día de la reunión el pasado 18 de este mes, la que mantuvimos tanto con todas las alimentadoras como con los concejales David y Paco, en esa reunión nosotros nos manifestamos y dijimos que nosotros estábamos siempre de acuerdo en ayudar a las alimentadoras. Lo que sí es verdad es que desde el principio les hemos aconsejado que se asocien puesto que, como vosotros bien sabéis, una administración pública tiene sus caminos para poder dar las subvenciones, que no nos los podemos saltar. No obstante quiero deciros que desde hace tres años llevamos dando un contrato menor para la esterilización, para el que también se pidió ayuda o subvención y nos lo concedió la Comunidad de Madrid. Esa subvención no es del 70%, es solamente del 50% y solamente lo hacen si esterilizas y pones el chip al gato a nombre del ayuntamiento. Lo cual se ha hecho, se ha puesto el chip a los gatos y se han esterilizado, eso se hizo un año y los otros dos años; este es el tercer año, se hizo una licitación a la que se invitó a todos los centros veterinarios, porque yo me reuní con ellos para ver si querían participar en la licitación y se les invitó. Ningún centro veterinario de Brunete lo hizo, solamente se presentó Arat. Entonces hemos fomentado a los centros veterinarios del municipio, animándolos a que se presentaran a esta licitación, eso es lo que os puedo comentar.

A mí me parece estupendo que el Partido Popular esté de acuerdo en ayudar a esas colonias, a esos animales y yo nunca he dicho que el Partido Popular no haya hecho nada, es verdad que un año, os lo mandaré el expediente, hizo únicamente una gestión de unos tres mil euros solamente. Nosotros estamos hablando ahora mismo, que ya hemos invertido o hemos hecho para el beneficio de los animales, treinta mil euros, más otros quince mil este año. Entonces gracias de todas las formas por votar en positivo a la moción de Ganar Brunete porque yo creo que es lo que tenemos y debemos de hacer.”

Sr. Alcalde: “Desde luego esta moción que al parecer va a quedar aprobada por unanimidad, va a garantizar que el Equipo de Gobierno que recoja la gestión del ayuntamiento a partir de mayo de 2023, pues tenga unas pautas a seguir con respecto a la mejora y al cuidado de las colonias felinas y de las voluntarias y voluntarios. Desde el equipo de gobierno animar una vez más a que estas formen asociación porque es la mejor manera, no solamente de recibir subvenciones desde el ayuntamiento, sino también a recibir subvenciones directamente desde la Comunidad de Madrid, como en algunas ocasiones les hemos comentado en las diversas reuniones que hemos mantenido, incluso en alguna de ellas he participado yo y otros miembros del Equipo de Gobierno muestra de la preocupación, somos conscientes de que el problema no está solucionado todavía, es algo más complejo de lo que a todos nos gustara, pero al menos con este paso de hoy marcamos una línea para que quien esté al mando de la gestión del ayuntamiento a partir de junio, que será cuando haya relevo, pues tenga unas instrucciones marcadas por este Pleno, pro este Órgano para la gestión de las colonias felinas, pasamos a la votación.”

Sin más intervenciones por parte de los Señores Concejales, y por orden del Sr. Alcalde, se



pasa la moción a votación, tras lo cual se **ACUERDA: APROBAR Moción presentada por Grupo Municipal Ganar Brunete** por **UNANIMIDAD** de los Sres. Concejales presentes en el Pleno, lo que representa VOTOS A FAVOR 16 (Grupo Municipal PP-7-, Grupo Municipal PSOE -4-, Grupo C`S -2-, Grupo GB -2-, Concejal no adscrito -1-)

Sr. Alcalde: "Partido Popular ¿tenéis alguna moción por urgencia?"

Sra. Nicolás: "No, no tenemos nada."

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

6.- Dación cuenta libro de Decretos.

Se da cuenta del libro de Decretos.

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

7.- Ruegos y preguntas.

Sr. Rico: "Nada."

Sr. Izquierdo: "No tenemos ningún ruego ni pregunta."

Sr. Pradillo: " Si, son dos preguntas y a continuación un ruego, básicamente al Concejal de Urbanismo, porque me preocupa el tema sobre Infracciones Urbanísticas y expedientes abiertos, simplemente haré un poca la puntualización, se lo dejaré todo por escrito para que nos contesten.

Las preguntas es una referente a la tramitación de la inscripción como registro de la entidad urbanística de colaboración de la urbanización Los Rosales dado que se está ejecutando y ultimando esta auditoría que se encargó para ver el estado de la urbanización y antes de marzo o en marzo en un pleno ordinario o extraordinario a ver si podríamos tener ya un convenio con la urbanización ya con el resultado de la auditoría y sobre todo, importante, como se encuentra el registro de la inscripción, Turrero si tienes información verbal, escrita o algo de la tramitación porque urge porque ahora son comunidades de propietarios pueden compatibilizar en su día comunidad de propietarios con entidad urbanística de colaboración, pero es importante para el convenio.

La segunda pregunta es para el Alcalde, un Decreto de avocación temporal de competencias delegadas en la Junta de Gobierno Local, se había delegado una serie de competencias en la Junta de Gobierno y en esta fecha 28 de diciembre de 2022 volvían a la Alcaldía y se resolvía que el Alcalde iba a ser el responsable de expedientes de contrataciones y concesiones dentro de los límites de la Disposición Adicional Segunda de un Real Decreto, aprobación de las Bases de la prueba para la selección de Personal, otorgamiento de licencias de Obra Mayor, otorgamiento de licencias de segregación o declaraciones de innecesariedad, ejercicio de acciones administrativas y judiciales, las aprobaciones de los instrumentos de planeamiento y desarrollo, planeamiento general no precisamente atribuidas a Pleno y la aprobación de instrumentos de gestión urbanística de manera puntual, entonces lo que he visto es este Decreto pero lo que no he visto si han vuelto estas competencias a la Junta de



Gobierno Local.”

Sr. Turrero: “Con respecto al tema de los veinte expedientes de infracciones urbanísticas, ¿me lo vas a pasar?”

Sr. Pradillo: “Si pero quiero que conste en Acta y quería puntualizarlo. Ya solicitamos información sobre la situación urbanística en el momento actual de diversos expedientes urbanísticos en tramitación en el área de la Concejalía de Ordenación del Territorio referido a disciplina urbanística. Yo he comentado una situación de descontrol urbanístico en licencias de obras y actividades que recientemente se ha agravado con nuevas enuncias de la Consejería de Medio Ambiente, Seprona y vecinos de Brunete. Paso a continuación a enumerar los expedientes de los que solicito información administrativa sobre los aspectos jurídicos y urbanísticos de su actual tramitación.

1.- Situación urbanística de obras no acordes con lo solicitado en la declaración responsable en la parcela 85 del polígono 15, en la carretera comarcal M-600, donde se solicitaba el derribo de diversas naves con una superficie total de 4.800 m² y con cubrición de uralita y tras la comprobación de las obras en ejecución, los servicios técnicos comprobaron que en realidad se estaban reformando y en algún caso ampliando, solicitándose el 14 de diciembre de 2021 la declaración responsable y transcurrieron varios meses hasta que los servicios técnico comprobaron que las mismas no se ajustaban a lo solicitado.

2.- Situación de los expedientes de ordenes de demolición en la Junta de Gobierno Local de 18 de marzo de 2021 de las obras realizadas en sin licencia en la parcela 205 del polígono 16 de Brunete así como de las obras realizadas sin licencia en la parcela 202 del polígono 16 de Brunete.

3.-Información sobre la resolución de fecha 3-12-2021 del Concejal de Ordenación del Territorio. Asunto: declaración responsable de las acometidas de aguas, saneamiento, telefonía y energía eléctrica de las parcelas 1 a 6 de la calle Hortensias, obras que se encuentran actualmente paralizadas.

4.-Información sobre el Decreto. Asunto: Infracción urbanística calle Azucenas 6, parcela119, urbanización Los Rosales. Resuelve iniciar procedimiento de protección de la legalidad urbanística por ejecución de obras sin licencia consistentes en la instalación en dicha parcela de varias casetas prefabricadas y con intención de realizar actividades en dichas instalaciones.

5.- Información sobre el Decreto de fecha 5-11-2022. Asunto: Infracción urbanística Camino de Navalcarnero, parcela1, polígono 16.Obras sin licencia.

6.- Informe sobre la situación de tramitación de un posible expediente sancionador de la parcela 51 del polígono 8, con motivo de la posible comisión de una infracción urbanística al haberse constatado que la empresa se encontraba realizando una actividad de planta asfáltica sin contar con el preceptivo informe de evaluación ambiental, esta denuncia fue a iniciativa del área de disciplina urbanística de la Consejería de Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid, iniciándose la correspondiente apertura de un expediente sancionador.

7.- Información sobre el estado de tramitación jurídico administrativa del expediente de infracción urbanística en la parcela 265, polígono 4 a raíz del requerimiento de fecha 22-11-2022 de la Subdirección general de Inspección y disciplina urbanística dependiente de la Dirección General de Urbanismo de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura.

Mi preocupación es que estamos a punto de renovar a nuevo Equipo que gobierne, será del signo político que quieran los votantes, pero todos expedientes abiertos y que últimamente se han acelerado, creo que hay que tener un control mayor por los técnicos municipales, policía local y concejales responsables tanto de actividades como de urbanismo porque esto ha aumentado, yo tenía una preocupación en septiembre de tres o cuatro expedientes, pero en los últimos dos meses esto se ha acelerado y esto crea muchos problemas y tensiones en las Corporaciones y sobre todo en los responsables de estas obras o posibles infracciones, son expedientes complejos y que hacen mucho daño, entonces conviene detectar cuando se inician este tipo de obras lo antes posible porque después es mucho más complejo y mayor responsabilidad administrativa, penal, económica de todas las personas que de estos expedientes siempre hay alguno que desgraciadamente sigue adelante y una vez cometidas estas infracciones es un problema social importante.”



Sr. Turrero: “Espero a que me pases esa información por escrito, muchas gracias Manolo desde luego, no hay ningún carácter electoral indudablemente yo creo que es buena noticia porque infracciones urbanísticas de mayor o menor grado, desde leves hasta muy graves siempre se producen y se producen en todos los sitios y en todos los tipos de suelo, con lo cual si hay mas ahora y estamos gestionando mas expedientes, es porque el ayuntamiento en su conjunto, bien dependiendo de la fórmula o la detección de la denuncia, que normalmente suele ser la policía, no en todos los casos pero habitualmente en la Policía Local de Brunete, pues significa que estamos manejando unos cuantos, y que ha habido no una aceleración sino lo que significa que se han podido desarrollar actualmente. Hay expedientes de demolición que hemos concertado un procedimiento que es un expediente bastante farragoso un expediente de demolición entre el área de hacienda y el área de urbanismo y que va a permitir llegar hasta el final, no solo denunciar, hacer un expediente sino tramitar hasta el final, incluso el régimen de sanción económica bien voluntaria bien ejecutiva. Conozco varios de los casos y concretamente el de la M-600 que es relevante hoy he firmado la propuesta para llevarlo a Junta de Gobierno Local a instancias de la asesoría jurídica con lo cual en la próxima Junta que será la semana que viene llevaremos uno de ellos que es el de la M-600, pero me constan alguno más, el de Azucenas ha vencido el plazo de los 60 días dados desde el punto de vista de infracción, desde luego no han cumplido, el que está desarrollando la persona y explotando esa solución habitacional, no ha cumplido con el precepto de poder legalizar y presentar un proyecto de legalización de las estructuras que tienen en esa parcela y por tanto vamos a seguir adelante como no puede ser de otra manera. Por tanto yo me congratulo de que por lo menos dice hay más, pues hay más porque ha estado trabajando bien el ayuntamiento en su conjunto desde la Policía, desde el área de urbanismo, desde actividades o de la propia hacienda, que hemos llegado a un procedimiento para avanzar en las demoliciones. Pero bueno te daré cumplida información de cada uno de los expedientes y la situación de cada uno de ellos.

Con respecto a la inscripción de la entidad urbanística de Los Rosales, no recuerdo en qué momento pero quizás pudo ser noviembre, me llamaron del registro, el técnico de la Comunidad de Madrid, no me acordó el nombre, para decirme que había un problema con la inscripción y yo con los problemas que me traslado de alguna manera me preocupó lo justo ¿porqué me preocupó lo justo? Se lo trasladé a Luis Bueno en representación de la Comunidad de Propietarios del Valle de Los Rosales, le dije está la situación así pero la parte positiva dentro de esta situación primero es que hemos concedido esa subvención que arrancasteis vosotros en 2019 y que la hemos finalizado con una concesión a la comunidad de propietarios del Valle de los Rosales y no la entidad urbanística porque no puede ser porque no está dada de alta a todos los efectos, no tiene capacidad jurídica, y quieras que no yo no lo veo tan preocupante, a lo mejor me estoy equivocando, porque tenemos una hoja de ruta bastante seria para poder avanzar en el procedimiento de recepción de la urbanización, y aunque sea un procedimiento de recepción a varios años, como no puede ser de otra manera por supuesto, si somos capaces de dar subvenciones a la comunidad de propietarios, si vamos camino de poder avanzar una recepción aunque sea por fases y como hacen todas las urbanizaciones de estas características que al final son recepcionadas, cuando son recepcionadas el concepto de entidad urbanística desaparece, a lo mejor estoy equivocado, porque eso lo he compartido con Luis Bueno, con la directiva y la Junta del Valle de los Rosales y yo creo que ahora mismo no es un problema. Otra cosa es que dijéramos no, no, tiene que ser entidad urbanística porque si no, no podemos ayudarles de la manera que sea, creo que vamos avocados, afortunadamente, a la salida consensuada a la recepción y por tanto la figura jurídica de entidad urbanística no tiene sentido. Es que ahora mismo no me acuerdo de lo que me planteaban desde la Comunidad de Madrid.”

Sr. Pradillo: “Interpreto que dices seguir siendo comunidad de propietarios con un convenio, con recepciones parciales, unas tácitas y otras convenidas que se podría hacer el camino.”

Sr. Turrero: “Correcto el Secretario nos dirá lo que nos tenga que decir, pero el camino es ese.”

Sr. Pradillo: “El camino es ese, porque la otra de ECU había dificultades.”

Sr. Turrero: “Sí, cuando me trasladó los dos problemas, uno se podía resolver fácilmente y el



segundo creo que no, pero es que no recuerdo el concepto exactamente que me dijo y pensé aquí nos encallamos y como empezamos a tener una vía realista y pragmática de salir del tema de la recepción, pues pensamos que no era un problemón no estar inscrito como entidad urbanística.”

Sr. Secretario: “Hola Buenas tardes, lo lógico es que cuando se hace una urbanización lo primero es que se dibuje en el planeamiento, después se aprueba el sistema de ejecución, se hacen las obras, se recepciona y se conserva. ¿Qué pasa? Estamos hablando de una urbanización de los años 70, cuando el urbanismo en España casi no estaba ni desarrollado, la situación del Valle de los Rosales no es la única que hay en la Comunidad de Madrid, es raro el ayuntamiento de la Comunidad de Madrid donde no hay una urbanización irregular. Por otra parte hay una serie de hechos que el ayuntamiento ha asumido la organización en el punto de vista que ha prestado unos servicios públicos, ha concedido licencias, ha pagado recogida, etc. y eso no puede obviarse, porque el ayuntamiento ha hecho actos de que daba por bueno lo que habían hecho los particulares ¿de acuerdo?. Es cierto que todo dependerá, pero la urbanización sigue viva, entonces aquí lo que compensa es llegar a un acuerdo donde ya se verá el reparto que pueda existir, pero tender hacia esa recepción. Es más la jurisprudencia del Supremo viene a indicar que cuando usted ha permitido esta situación durante veinte o treinta años, usted no puede venir como si la urbanización fuera nueva, usted lo ha permitido tácitamente, entonces aunque no se adecúe a la normativa técnica, es que estamos hablando de una urbanización que en su día no estaban previstas esas características técnicas, entonces habrá que hacer la auditoría y en base a ello concluir con una solución.”

Sr. Turrero: “Gracias Sr, Secretario. Luis medio del registro de entidades urbanísticas de la Comunidad de Madrid.”

Sr. Alcalde: “Respecto a la pregunta que me hacías a mí Manolo es muy sencilla y fue una solución técnica rápida. Hago una pequeña introducción para explicar a las vecinas y vecinos en qué sentido va tu pregunta, la vocación de funciones en la Junta de Gobierno Local, excepto las funciones y atribuciones del Pleno, el Alcalde tiene firma y capacidad de decisión ara el resto de cuestiones que atañen al ayuntamiento y a su gestión, lógicamente para garantizar la mejora de la gestión se delegan funciones en Concejales y en Junta de Gobierno. Sobre todo las funciones delegadas en Junta de Gobierno, a mi parecer, son una garantía de control y fiscalización hacia el Alcalde y autofiscalización por el propio Alcalde para el buen hacer, y la transparencia de las gestiones y las decisiones políticas y económicas que se tomen. Tenemos delegado cada uno de los concejales la capacidad dentro de nuestras áreas de comprometer, de firmar contratos de hasta seis mil euros, ¿qué ocurrió?, pues que en el afán de trabajar y de invertir el dinero de los vecinos de Brunete de la mejor manera posible y racional, pues decidimos trabajar dentro del Acuerdo Marco de la Federación Española de Municipios y Provincias en la mayoría de los contratos y dentro de lo que este Acuerdo Marco nos permitiera, como consecuencia de todo esto hicimos un cambio de seguro de responsabilidad del ayuntamiento, que como cualquier administración tiene que tener, y pasamos a contratar con una de las compañías que forma parte de ese Acuerdo Marco de la Federación Española de Municipios y Provincias, lo que significa una mejor cobertura del seguro a un mejor precio, como el anterior cumplía el 31 de diciembre, y el siguiente con la nueva compañía, que ya se había llevado a licitación, se había hecho todo el procedimiento leal, empezaba el día 1 y durante las navidades íbamos a hacer actividades potentes para las vecinas y vecinos de Brunete. Personalmente desde la Concejalía de eventos y desde Alcaldía y el Equipo de Gobierno entero, no queríamos correr el riesgo de que en la noche del 31 de diciembre e incluso el día 6 de enero pudiera haber algún problema y tener que recurrir al consorcio de seguros etc, etc, por consiguiente como había que tomar una medida rápida porque había que pagar antes de que acabara el 31 la póliza del nuevo seguro que entraba en vigor el día 1 de enero, pues consulté a los habilitados nacionales y me aconsejaron y me dijeron que la manera más rápida, más fácil y menos complicada, era avocar las funciones de la Junta de Gobierno asumirlas yo como Alcalde de manera puntual, por eso dice puntual porque fue tan solo para poder yo tener la capacidad de firmar el seguro y luego devolverlas, como lógicamente me parecía que era algo antiestético lo consultamos y



lo consensuamos entre todo el Equipo de Gobierno y llegamos al acuerdo de que parecía lo más razonable y lo más rápido, respecto a si se han devuelto las funciones, desde luego que sí y ya llevamos varias Juntas de Gobierno, lo que no ha habido Decreto es porque preguntado al Sr. Secretario me dijo que como constaba que era de manera puntual y se ha hecho uso tan solo de manera puntual, en la siguiente Junta de Gobierno ya quedaban restituidas las funciones de la Junta de Gobierno, es decir la decisión ha sido técnica y la actuación desde Alcaldía ha sido la que los habilitados nacionales nos han aconsejado, no obstante por ser más estéticos todavía lleve a la primera Junta de Gobierno de enero la ratificación de esa firma de contrato que hice yo solo en ese momento, una decisión meramente técnica para garantizar que desde el primer minuto de 2023 el ayuntamiento estuviera cubierto por ese seguro de responsabilidad civil.”

Sr. Pradillo: “No es que simplemente en el caso de Raquel por enfermedad avocaste tu las funciones de ella y a continuación cuando ya se recuperó hiciste otro Decreto para volver a recuperar, me extrañaba que en el caso de este tema fuera puntual y finales de diciembre y demás el que no haga falta un Decreto. Me dice el Secretario que no, pero como había visto recientemente lo de Raquel y luego vi tu Decreto y no había el de corrección, me sorprendió.”

Sr. Alcalde: “Le insistí porque me pareció que lo estético es que lo hubiera, pero él tiene todas esas atribuciones y él me traslada que no es necesario y no se ha hecho.”

Sr. Secretario: “A ver Manuel delegar es cuando tú con aras de crear una situación hacia el futuro, tú delegas unas materia es para que se pueda ir trabajando sobre las materias, avocar es que en un asunto concreto y determinado tú asumes esa función que has delegado para ese asunto concreto, pero no afecta al régimen de delegaciones, simplemente estás avocando en ese asunto que estás indicando nada más, por tanto no hace falta volver a delegar.”

Sr. Pradillo: “El tema era que se avocaba un montón de funciones, se podía en el Decreto avocar nada más el tema de la contratación para un tema puntual e indicar que es RC, porque sino esto nos lleva a nosotros como control de oposición es que otorgamiento de licencias, acciones administrativas, pleitos, juicio, tal no queda claro que simplemente era un tema muy puntual y para la RC. Que lo veo muy comprensible pero el Decreto daba un poco dudas.”

Sr. Alcalde: “No voy a poner en duda lo que me pone a la firma el Secretario o Intervención, faltaría más.”

Sr. Pradillo: “Ya está en Junta de Gobierno, pues ya está.”

Sra. Nicolás: “Tengo varias preguntas. Pero mira como nosotros si que trabajamos y nos preocupamos por la situación de nuestro municipio, me acaba de llegar información de la Consejería de Medio Ambiente, esto se lo dirijo especialmente al Sr Alcalde y a la concejala de sanidad.

Concedido para inversión en protección animal 16.492 euros, la pierden porque no realizan la inversión.

Concedido para gasto corriente 3.343 euros, justificado solo 827 euros, que es lo que les hemos pagado.

Ahora me va a explicar a mí el Sr Alcalde y la Concejala de Sanidad lo que ustedes están haciendo por las colonias felinas. Repito información de la Consejería de Medio Ambiente ahora mismo.

Simplemente me viene muy bien que estén aquí todas las personas, los voluntarios que están realizando su trabajo en colonias felinas para que cuando se reúnan con ellos no les mientan. Aquí hay varias resoluciones que quiero que me aclaren.

Hay un Decreto que está firmado que se autoriza a Eugenia Matescu a colocar una mesa informativa de la asociación, no sé a qué asociación se refiere, en relación al derecho a voto en la próximas elecciones municipales, ese Decreto de la Concejala firmado por Juan Antonio Turrero. Bueno pues los Decretos simplemente le digo que está muy claro y recoge muy claro donde se tiene que indicar en qué lugar van esas mesas informativas cosa que en



el Decreto no está, empezamos la campaña electoral mal Señor Turrero.

Hablando de subvenciones que han perdido también han perdido otra que aunque es mínimo el importe, pero sí que tiene importancia, es el reintegro de una subvención concedida para el Ayuntamiento de Brunete para la realización de proyectos de sensibilización y participación y difusión entre los jóvenes destinado al programa patrulla verde, esta subvención señores también la han perdido, esto es como hacen los deberes.

Esto va para el Señor Concejal de Urbanismo con respecto a los escritos que le he presentado solicitando la derogación de la tasa de proyectos urbanísticos por el 1%, yo no sé señor concejal si nos quiere tomar por tontos, nosotros no le pedíamos un informe de la legalización que sí pero también le pedíamos la derogación de tasa y que se trajera a Pleno, vemos que hay un informe de Intervención, otro informe de Tesorería en el que efectivamente dice que hay una ordenanza que está en vigor y que lógicamente se cobra, luego hay un informe de Secretaría en el que dice que o es clara, leo textualmente y dice que *manifiesta la improcedencia de grabar esa tasa*, Señor Turrero llevamos meses pidiéndole que por favor traiga a este Pleno la derogación de esa tasa, que hay sentencias del tribunal Supremo en las que les dicen que no es legal y que con la nueva Ley del Suelo de la Comunidad de Madrid así lo manifiesta, digo seguimos haciendo política y seguimos haciendo campaña electoral en su beneficio como candidato del Partido Socialista a las próximas elecciones para ganar estas, y desde dentro del Ayuntamiento no se hace campaña electoral, o no se debe hacer por lo menos campaña electoral.

Luego les traigo un ruego, se han puesto en contacto con nosotros asociaciones vecinales de Las Velisas y de La Ermita concretamente porque manifiestan y reiteran la petición de pedir un sistema de seguridad porque últimamente está habiendo bastantes hechos delictivos en esa zona y solicitan la existencia de unas cámaras de seguridad dado que el enclave es propicio para ello, que se trata de un núcleo urbano, que no es una zona privada y que forma parte del núcleo del municipio: Sí que le digo que como ustedes saben, en el mandato anterior nosotros, bueno instalamos una serie de cámaras que ustedes se han dedicado a desconectarlas a inutilizarlas. Entonces una cosa es la libertad y otra es el libertinaje que es lo que ustedes han vendido en su Equipo de Gobierno, creo que estos vecinos tienen el derecho de protegerles, el derecho de aumentar la presencia de Policía Local, que está en sus manos Señor Alcalde, le recuerdo que es competencia de usted aumentar su presencia en estas urbanizaciones y reforzarlo con unas cámaras de video vigilancia que ya digo desde este Pleno que nosotros si llevaremos en el programa electoral y bueno manifestar la tranquilidad a los vecinos de estas urbanizaciones que con el gobierno del Partido Popular van a tener esas cámaras de seguridad instaladas en sus urbanizaciones. Nada mas espero que me contesten con rotundidad a estas preguntas que les he formulado y con convicción por supuesto."

Sra. Valdés: "No hay nada que contestar es lo que hay, porque no se han hecho esterilizaciones como se hicieron los primeros años y ya está, no hay nada más que contestar."

Sra. Nicolás: "Y ¿la subvención de los 16.000 € que la habéis perdido por no presentar proyectos?"

Sra. Valdés: "Eso no es, yo no he perdido una subvención de 16.000€."

Sra. Nicolás: "Buenos pues estará mintiendo la Consejería de Medio Ambiente."

Sr. Turrero: "Yo voy a contestar con tranquilidad, con convicción, porque soy una persona y un político de convicciones. Me parece muy bien que ahora todo lo que uno haga sea bien, mal o regular, es porque estamos en campaña.

Con la asociación de vecinos rumanos, con el nombre, con Eugenia, que has mencionado, he llegado a firmar un expediente que me preparan desde el área de Actividades Socio-culturales, que coordina con Hacienda, que coordina con Policía y que coordina con Alcaldía la asignación de espacios para hacer cualquier tipo de actividad como hace Cruz Roja, como hace cualquier Grupo Político cuando pide los Jardinillos y nunca a ningún grupo político que pide una presencia en los jardinillos, le hemos dicho sí a la izquierda o la derecha, en el



centro, pasado el puesto de la Once o no, de hecho yo recuerdo algún hecho concreto que llegué a autorizar después de la presentación del expediente, tres grupos políticos el tercero fue Vox, y la verdad como nunca hemos dicho en los jardinillos, en qué posición deben estar, pues recuerdo que Vox se marchó prácticamente a la esquina con la calle Asunción, pero de la misma manera que cuando pide la asociación “Tu sonrisa nos importa” su presencia en los jardinillos nunc les decimos en este huequecito o en aquel huequecito entonces, bueno no sé porqué te pones ahora con el foco con la asociación de vecinos rumanos, que tienen el mismo derecho a solicitar un espacio público como lo hace cualquier otra de las asociaciones que he mencionado incluidos los grupos políticos.

Y como creo que solo queda el tema de la tasa del 1% de los proyectos de urbanización, yo no tomo el pelo a nadie, he contestado con lo que he contestado, diciendo que esa ordenanza fue aprobada con toda la legalidad posible, porque no se ha encontrado ningún defecto de forma que impidiera su entrada en vigor a finales de 2017, que en esa ordenanza el Interventor de entonces dice y menciona en su informe y la garantía jurídica que cumple con el ordenamiento local y con el ordenamiento jurídico nacional, en el 2017, cuando esa ordenanza en el 2018 el concejal de urbanismo exige el cumplimiento, en un oficio precisamente al promotor del proyecto de urbanización de la calle Hortensias en el valle de los Rosales, cuando exige el cumplimiento de esa ordenanza como condición previa para poder aprobar y conceder esa licencia. Posteriormente se produce un informe de Secretaría que no de Intervención y se produce un informe de Intervención que creo que es bastante clarificador y que por tanto mientras que la ordenanza esté en vigor, la única posibilidad es por la vía judicial de un contencioso administrativo, entonces por tanto mientras sea así este ayuntamiento estará en la obligación y yo como concejal de hacienda y como concejal de urbanismo estoy en la obligación de tener que cumplirlo mientras no venga una sentencia que defina que eso es ilegal total o parcialmente, la ordenanza de gestión de expedientes administrativos para licencias urbanísticas. Es como ya lo expliqué en no sé qué Pleno, es como si todas las sentencias que han ido apareciendo que fueron apareciendo en contra de la legislación española respecto a las plusvalías, pues a la primera de cambio todos los ayuntamientos hubieran cambiado sus ordenanzas de plusvalías, bueno pues hasta que no ha llegado el Tribunal Constitucional hace año y pico, a finales de 2021 cuando determinó que declaraba ilegal un artículo de la normativa nacional respecto a las plusvalías, hasta ese momento claro que había habido hasta del Tribunal Supremo con respecto a las plusvalías y los ayuntamientos no cambiaron y el no cambiar no quiere decir que no estuvieran obligados a cumplir sus ordenanzas como teníamos nosotros. Yo me remito al informe de la Tesorera y si queréis que eso se cambie pues interponer una demanda por un contencioso administrativo y que determine lo que tenga que decir.”

Sra. Nicolás: “Con permiso de la Alcaldía, quiero contestar al concejal de urbanismo dos cosas, una yo no tengo nada en contra de la asociación de rumanos, solo faltaba, yo solamente le digo a usted en su Decreto no ha especificado el lugar donde poner las mesas, no pone jardinillos, y los grupos políticos, al menos este grupo político al cual represento, sí ponemos la zona donde nos tenemos que instalar, simplemente le estoy diciendo eso. Y de verdad que Dios me libre estar absolutamente en contra de nadie, es un problema de usted no es un problema de la asociación ni muchísimo menos.

Y sí que quiero decirle con respecto a la tasa del 1%, que bueno ya tiene las demandas puestas por el contencioso administrativo con lo cual vendrán y tendrá que devolver ese dinero los que lleguemos la siguiente legislatura. Simplemente quería hacer esas dos matizaciones. Gracias.”

Sr. Alcalde: “Parece ser que no es el Equipo de Gobierno quien utiliza las instituciones para hacer campaña electoral, la acabas de hacer y lo acabas de dejar bien claro, el Partido Popular cuando gobierne, cuando los vecinos decidan que gobiernen ellos, pues va a poner cámaras. Espero que no sea cómo las ciento y pico cámaras que tenían puestas de manera irregular y sin permiso de la Delegación de Gobierno

Sra. Nicolás: “Es falso estas mintiendo, siempre tienes que mentir”

Sr. Alcalde: “Mar silencio.”



Sra. Nicolás: “Me vas a quitar el altavoz, pero señores está mintiendo.”

Sr. Alcalde: “Mar yo no te he cortado, ni te he quitado la palabra, yo entiendo que te duele que se digan verdades en el Pleno, lo que estoy aseverando es el resultado de una auditoría de una empresa técnica con capacidad de hacer informes y certificados, que nos dijeron que lo primero que teníamos que hacer, era desconectar esas cámaras que estaban de manera irregular. Las que tenían el permiso de la Delegación de Gobierno, las cuales trajisteis a Pleno y nosotros votamos a favor, no tienes razón en contra, en contra de la mayoría.”

Sra. Nicolás: “En contra de todas.”

Sr. Alcalde: “Por favor Mar no te he quitado la palabra, porque considerábamos que lo que hacíais era afectar a la intimidad de los vecinos tal y como las colocabais, luego se ha demostrado con esa auditoría que la mayoría estaban puestas y apuntando de manera irregular, la auditoría está a disposición del vecino que lo quiera ver, nunca hemos tomado una decisión técnica con criterios políticos, siempre ha sido decisión técnica, además probablemente cuando el Partido Popular gobierne pues tendrá que poner menos cámaras de las que creía porque estamos trabajando en la instalación de cámaras de seguridad y esperamos poderlas tener instaladas antes de mayo porque consideramos que Brunete tiene que ser un municipio seguro.”

Sra. Nicolás: “No lo lleva usted en el presupuesto señor Alcalde, otra vez está mintiendo, ¿dónde está la partida presupuestaria para las cámaras de seguridad?”

Sr. Alcalde: “Cuando las veáis puestas espero que pidáis perdón, igual que no habéis hecho cada vez que habéis aseverado algo en el Pleno y luego se ha demostrado que no era verdad lo que decíais, en cualquiera de los casos. Por favor estoy hablando yo, yo no he entrado, siempre tenéis que terminar los Plenos así. También decir a los vecinos de estas urbanizaciones que el despacho de Alcaldía y de los concejales del Equipo de Gobierno están siempre a su disposición de tal manera que están a su disposición y está a disposición Alcaldía que esta mañana ha habido que llevar las sillas de Alcaldía a reparar, es un chance que me permito, porque por primera vez en esta legislatura han sido centenares de vecinos los que han podido en el despacho del Alcalde hablar con el y en el despacho de los concejales, muchos vecinos y trabajadores del ayuntamiento que me han trasladado que es la primera vez que podían sentarse y que conocían la Alcaldía, yo solamente traslado lo que me dicen, yo sé que os duelo pero si algún Equipo de Gobierno, ya no el Alcalde, sino algún Equipo de Gobierno ha estado a disposición de los vecinos, ojo algunas veces para decirles lo que no les gustaba, porque otra de nuestras prioridades era no mentir nunca, y cuando hemos tenido que decir algo a los vecinos que no les gustaba, lo hemos dicho y cuando hemos podido solucionar pues hemos solucionado. En definitiva decir a los vecinos de estas urbanizaciones que se encuentran preocupados por eso, que mi despacho como Alcalde y como responsable de seguridad del municipio está a disposición, además decirles que me reúno de manera periódica, como ya he dicho en algunos de los Plenos, con el Comandante de Puesto de la Guardia Civil de Brunete, y lógicamente me traslada su preocupación por efectivamente ese aumento de ese índice de criminalidad, que no es tan grande en Brunete, según él me traslada a mí y según podemos constatar cómo en el resto de municipios. A ver mal de muchos no consuela pero si puedo constatar que tanto Guardia Civil como Policía Local están al pie de lo que ocurre y toman las medidas de manera coordinada y cada uno con sus responsabilidades en la medida de los medios que tienen y que tenemos. Tanto es así que por poner un ejemplo en Nochevieja se destinó una patrulla a vigilar las urbanizaciones, sólo y exclusivamente las urbanizaciones. Mar estoy hablando yo no te he interrumpido.

Sra. Nicolás: “Es usted tan mentiroso como el Presidente del Gobierno, el señor Sánchez, le va a crecer la nariz.”

Sr. Alcalde: “ Que sí que nos dedicamos a mentir constantemente, te encanta llevar el Pleno a



ese punto, en cualquiera de los casos como mi respuesta es hacia los vecinos que están preocupados, esta es la respuesta y decirles que tanto mi persona como la del resto de concejales del Equipo de Gobierno están a su disposición e incluso si consideran que debemos realizar alguna reunión, espero que nadie lo tome con carácter electoralista, porque es lo que venimos haciendo desde el día en el que formamos Equipo de Gobierno, si lo consideran mantendremos una reunión con ellos para tratar el tema de seguridad , porque la mejor seguridad es la que se coordina. Por favor

Mar yo no te he interrumpido, haz el favor de respetar al resto de la Corporación.

Así que me dirijo a los vecinos cuando ellos quieran nos reunimos, si quieren nos reunimos con un monográfico de seguridad en su zona, para ver cuáles son los pros , los contras y por supuesto invitaría al Comandante de Puesto de la Guardia Civil, para su tranquilidad si así lo consideran. Ahí está la oferta.

No, ya os habéis saltado y como ahora ya no os ha gustado mi respuesta ahora queréis entrar, habéis tenido la oportunidad de hacer ruegos y preguntas y hemos seguido el criterio que se ha seguido siempre y no voy a consentir que intentéis llevar el Pleno a donde os gusta llevarlo, no se lo merecen los vecinos y hoy hay muchos vecinos y al haber tantos vecinos entiendo que están preocupados y quieren trasladarnos cuestiones y yo creo que por primera vez podíamos a las nueve cerrar la sesión y abrir el turno de palabra de ruegos y preguntas de vecinas y vecinos de Brunete.

DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente Acta ha sido aprobada en virtud de Acuerdo adoptado en Pleno Sesión ordinaria 30 de marzo de 2023 en la que no constan rectificaciones.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

